



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 24 de junio de 2022.

A despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva de Mínima cuantía, informándole que el Grupo de Nóminas y Embargos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional allegó oficio contentivo de la medida de embargo ordenada. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.866
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00158-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios del Litoral “Coopservitural”
Apoderado: Alejandro Londoño Londoño.
Demandada: Beatriz Liliana Escobar Zapata y Otros.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

El área de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental – Gobernación del Valle del Cauca allega al expediente el correo electrónico el día 15/06/2022 a las 12:14, mediante el cual informa al despacho la situación laboral de la señora BEATRIZ LILIANA ESCOBAR ZAPATA.

Así las cosas, el despacho ordenara agregar al expediente el Oficio antes enunciado y ponerlo en conocimiento para los fines pertinentes, para lo cual será remitido al correo electrónico abogarrepresentaciones@hotmail.com, correspondiente al registrado por el apoderado judicial de la parte ejecutante ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO.

En consecuencia se,

RESUELVE:

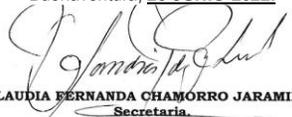
PRIMERO: AGREGUESE al expediente y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** para los fines pertinentes la contestación procedente del **Área de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental – Gobernación del Valle del Cauca** en relación a la situación laboral de la ejecutada ESCOBAR ZAPATA.

SEGUNDO: ENVIESE al correo electrónico del apoderado judicial de la parte ejecutante la respuesta allegada del **área de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental – Gobernación del Valle del Cauca**, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.105
Publicado en el portal web de la rama judicial.
Buenaventura, **28-JUNIO-2022.**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Ymmg

Firmado Por:

**Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b8e4b3968c7bd520d2cf942c6377a76f7bb0f0f24d927ea24e6276079dde1d**

Documento generado en 24/06/2022 07:42:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**